

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE MIPYMES RIONEGRINAS

FUNDAMENTOS

Mejorar la competitividad de una MIPYME significa incrementar su capacidad para destacarse y prosperar en el mercado, frente a sus competidores. Esto implica optimizar sus procesos, productos, servicios y estrategias para ofrecer un mayor valor a los clientes y superar a la competencia en términos de calidad, precio, eficiencia y/o innovación.

Los programas diseñados para mejorar la competitividad de las empresas son cruciales para su crecimiento y sostenibilidad, especialmente en el contexto actual de mercados globalizados. Este tipo de programas ofrecen apoyo en diversas áreas, como la digitalización, la innovación, la gestión empresarial y el acceso a mercados. Al fortalecer estos aspectos, las MIPYMES pueden optimizar sus procesos, reducir costos, aumentar la productividad y diferenciarse de la competencia, lo que se traduce en mayor rentabilidad y oportunidades de expansión.

Los beneficios de programas de apoyo a la competitividad, como este que se presenta, son:

- Mayor productividad:

La automatización de procesos y la optimización de recursos permiten a las PYMES ser más eficientes y aumentar su producción.

- Reducción de costos:

La gestión eficiente y la adopción de tecnologías pueden llevar a una disminución de los costos operativos.

- Mejor calidad:

La innovación y la gestión de la calidad permiten a las PYMES ofrecer productos y servicios de mayor valor, lo que se traduce en mayor satisfacción del cliente.

- Mayor rentabilidad:

Al mejorar la eficiencia, reducir costos y aumentar la calidad, las PYMES pueden generar mayores ganancias.

- Nuevas oportunidades de negocio:

La expansión a nuevos mercados y la diversificación de productos y servicios pueden abrir nuevas puertas para el crecimiento.

- Mayor sostenibilidad:

La mejora de la gestión y la adopción de tecnologías sostenibles pueden asegurar la viabilidad a largo plazo de las PYMES.

En resumen, los programas de apoyo a la competitividad son herramientas esenciales para que las MIPYMES puedan enfrentar los desafíos del mercado actual, crecer, innovar y prosperar en un entorno cada vez más competitivo.

BASES Y CONDICIONES

Este programa de la Agencia de Desarrollo Económico de Río Negro RN brinda asistencia a las MiPyMES rionegrinas a fin de mejorar su competitividad, con miras a posibilitar mejorar la comercialización de sus productos.

Este programa se basa en el artículo 7º de la Ley N.º 5721 de creación de la Agencia y permitirá mejorar el entorno empresarial y facilitar el crecimiento y desarrollo económico de la provincia.

OBJETIVOS.

Poner a disposición del sector privado de la Provincia de Río Negro, una herramienta para cofinanciar mediante el sistema de reconocimiento de gastos y reintegros de entre el 50% y hasta un 80% de los gastos de un proyecto de mejora de competitividad empresarial con un tope sin IVA de hasta \$ 5.000.000.- Las inversiones y gastos que se realicen por parte de las MiPyMES deberán tener un impacto, el cual se evaluará conforme a diversos aspectos (tamaño de la empresa, cantidad de empleados, sector, actividad, objetivo e impacto en la región) que surgirá de un diagnóstico previo efectuado por los técnicos de la Agencia. En caso que la evaluación y diagnóstico considerara estratégica la propuesta del proyecto en función del aporte a la cadena de valor, el porcentaje a reconocer podría ser de hasta 100% con el tope máximo establecido.

Los montos a reintegrar serán cancelados una vez el proyecto aprobado, ejecutado y correctamente rendido.

El objetivo principal del programa es:

- Mejorar las condiciones generales para la competitividad y la sostenibilidad de las las MiPyMes rionegrinas.
- Mejorar las estructuras de costos trabajando en la identificación de oportunidades de mejora y su implementación.
- Favorecer una mejora de productividad a partir de la instrumentación de planes de mejora continua y de una mayor eficiencia productiva.

BENEFICIARIOS.

Serán beneficiarios de este Programa las MiPyMES Rionegrinas que en su presentación al Programa no tengan deuda vencida con ningún organismo de la Provincia de Río Negro, y quede de manifiesto que puedan reunir las siguientes condiciones:

- Estar radicadas dentro del territorio rionegrino.
- Contar con productos propios

- Estar en condiciones de cofinanciar su proyecto.
- Que a criterio de la Agencia de Desarrollo Económico RN pueda ser susceptible de ingresar al Programa.

CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO.

1.- Sobre cada proyecto aprobado se financiará de forma general entre el 50% y hasta un 80% de los gastos con un tope máximo sin IVA de \$ 5.000.000.- de acuerdo a la evaluación efectuada del proyecto y el diagnóstico realizado por el equipo técnico. En casos especiales ese porcentaje podrá ser del 100% cuando se considerara estratégica la propuesta del proyecto en función del aporte a la cadena de valor, como fue mencionado anteriormente.

2.- Sólo se reconocerán los comprobantes de pago efectuados en un todo de conformidad con los montos y conceptos establecidos en el proyecto aprobado y debidamente rendido.

REQUISITOS A ADJUNTAR:

Junto con el formulario correspondiente del programa del Anexo II las MIPYMES deberán adjuntar la siguiente documentación:

Personas Humanas

1. DNI del solicitante.
2. Constancia de CBU
3. Se deberá acreditar la razonabilidad del gasto a través de 2 (dos) presupuestos relacionados con el proyecto a cofinanciar (salvo que sea único proveedor)

Personas Jurídicas

1. DNI del Representante Legal y/o apoderado y documentación que acredite su representación
2. Constancia de inscripción en Personas jurídicas y/o Estatuto.
3. Constancia de CBU
4. Se deberá acreditar la razonabilidad del gasto a través de 2 (dos) presupuestos relacionados con el proyecto a cofinanciar (salvo que sea único proveedor)

ACTIVIDADES FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES POR EL PROGRAMA.

A fin de determinar las actividades posibles de financiar se establece que las mismas sean sobre los siguientes ejes de competitividad, a saber:

1- Mejora de la Competitividad Empresarial:

Se refiera a actividades/acciones a desarrollar con miras a otorgarle a la empresa una clara mejora de su competitividad. Por ejemplo:

Estudios y/o asesorías ambientales (suelo, efluentes, etc.)

Eficiencia energética

Incorporación de software, aplicaciones.

Digitalización, métodos de industria 4.0

Desarrollo de una estrategia de Marketing

Diseños y desarrollo de sitios web.

Diseño de marca, manual de marca.

Incorporación de normas de calidad como ISO, etc.

2- Formalización de productos:

Se refiera a actividades a desarrollar con miras a formalizar un producto para poder comercializar el mismo de acuerdo a las normas exigidas por los organismos nacionales y/o internacionales.

Ejemplos: habilitaciones bromatológicas en alimentos u otras habilitaciones en diferentes sectores como INV, ANMAT, etc. Análisis de laboratorio para habilitación. Incorporación de certificaciones religiosas como ser kosher o halal. Incorporación de códigos de barra.

3- Adaptación de productos:

Se refiere a actividades a desarrollar con miras a mejorar un producto para lograr una mejor comercialización del mismo ya sea a pedido del proveedor u otro motivo.

Ejemplos: el diseño o rediseño de etiquetas, logos, etc.

Items no financiables:

- Proyectos presentados con documentación faltante en la presentación formal.
- Proyectos ya ejecutados o con facturas anteriores a la aprobación del proyecto presentado.
- Promoción comercial.
- Inversiones de capital

- Capital de trabajo

RECURSOS DEL PROGRAMA:

A TRAVÉS DEL FONDO FIDUCIARIO Fo.F.D.E.R DECRETO N° 355/2011

MONTO TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 30.000.000.-

PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA

Paso 1: Presentación de proyectos.

Las empresas interesadas en obtener los beneficios del Programa deberán completar el Formulario de Presentación de Proyectos que figura como Anexo II y adjuntar los requisitos del programa, que se establecen anteriormente y figuran como Anexo III. Los mismos estarán disponibles en la pagina web de la Agencia de Desarrollo Económico RN. www.adern.gob.ar

Paso 2: Realización del diagnostico, Análisis y Evaluación del proyecto.

Una vez completado el formulario y adjuntado los requisitos, el equipo técnico de la Agencia de Desarrollo Económico RN. tomará contacto con la empresa para realizar un diagnostico de la misma y analizar en forma conjunta las características del proyecto. Luego de esto el área técnica elaborará un informe y procederá, en forma conjunta con el Director Ejecutivo de la Agencia de Desarrollo Económico RN., a la evaluación final del proyecto, estableciendo el porcentaje a cubrir del mismo y el monto final, conforme a diversos aspectos evaluados (tamaño de la empresa, cantidad de empleados, sector, actividad, objetivo e impacto en la región).

Paso 3: Presentación de la Evaluación final a la empresa y aceptación de la misma del porcentajes y monto a reintegrar.

La evaluación final del proyecto donde consta el porcentaje a cubrir del mismo y el monto final máximo deberá ser informado a la empresa quien deberá prestar su conformidad, a fin de iniciar el expediente correspondiente por parte del área tecnica.

Paso 4: Aprobación del proyecto.

El área técnica solicitará al área administrativa el inicio del expediente correspondiente y la realización del proyecto de resolución de aprobación del proyecto, dando luego intervención a la asesoría legal de la Agencia de Desarrollo Económico RN a fin de emitir dictamen sobre el mismo. En caso de dictamen legal favorable, se procederá a emitir la resolución definitiva a

través de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Desarrollo Económico RN aprobando el proyecto. Copia de esta resolución definitiva será enviada a la empresa.

Paso 5: Seguimiento y Rendición de los Proyectos aprobados.

Las MIPYMES beneficiarias cuyos proyectos hayan sido aprobados, contarán para su ejecución con un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la nota de aprobación del proyecto.

Cuando un proyecto se desarrolle y se ejecute en un tiempo menor al establecido precedentemente, el plazo de la rendición y presentación de los comprobantes de gastos comenzarán a correr a partir de la fecha de la última facturación aportada, no pudiendo superar los sesenta (60) días de ésta última.

La presentación de los comprobantes de gastos, deberá efectuarse acompañada del Informe Final, la constancia de recibido de la resolución definitiva de aprobación de la Dirección Ejecutiva así como también del producto verificable obtenido como resultado del proyecto, cuando éste sea posible.

Paso 6: De la Aprobación de la Rendición y pago de reintegro.

Recepcionada la documentación descripta precedentemente se dará intervención al área técnica que será la encargada de controlar el informe final y los comprobantes de gastos rendidos por los solicitantes a fin de corroborar que los mismos se correspondan con las actividades aprobadas en el proyecto presentado.

El área en cuestión se expedirá mediante un informe técnico definiendo el monto a reintegrar y elaborará el proyecto de resolución que instruya a proceder a reintegrar el monto aprobado, adjuntando constancia donde surja la existencia de recursos financieros.

Posteriormente se dará intervención a la asesoría legal de la Agencia de Desarrollo Económico RN a fin de emitir dictamen sobre el proyecto de resolución del reintegro aprobado. En caso de dictamen legal favorable, se procederá a emitir la resolución definitiva a través de la Dirección Ejecutiva instruyendo al pago correspondiente al solicitante por parte de Rio Negro Fiduciaria (RNF).